ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2409/26

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

Anuncio

Don Andoni Nieto García, el Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE VILLATORO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	44.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.480,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.022,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	96.350,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.665,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto de Ingresos…	**252.117,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS

	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1	GASTOS DE PERSONAL	68.192,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	78.775,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.950,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	96.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto de Gastos…	**252.117,00**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	2
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	1
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	**3**

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Villatoro, 19 de noviembre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Andoni Nieto García*.

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958